

PENSIONES 2012

AÑOS DE SERVICIO	PORCENTAJE REGULADOR	Haber regulador euros/año		Haber mensual bruto (14 pagas)	
		39661,46 € GRUPO A ₁	31214,57€ GRUPO A ₂	GRUPO A ₁	GRUPO A ₂
15	26,92 %	10676,87	8402,96	762,63	600,21
16	30,57 %	12124,51	9542,29	866,04	681,59
17	34,23 %	13576,12	10684,75	969,72	763,20
18	37,88 %	15023,76	11824,08	1073,13	844,58
19	41,54 %	16475,37	12966,53	1176,81	926,18
20	45,19 %	17923,01	14105,86	1280,22	1007,56
21	48,84 %	19370,66	15245,20	1383,62	1088,94
22	52,52 %	20830,20	16393,89	1487,87	1170,99
23	56,15 %	22269,91	17526,98	1590,71	1251,93
24	59,81 %	23721,52	18669,43	1694,39	1333,53
25	63,46 %	25169,16	19808,77	1797,80	1414,91
26	67,11%	26616,81	20948,10	1901,20	1496,29
27	70,77%	28068,42	22090,55	2004,89	1577,90
28	74,42%	29516,06	23229,88	2108,29	1659,28
29	78,08%	30967,67	24372,34	2211,98	1740,88
30	81,73%	32415,31	25511,67	2315,38	1822,26
31	85,38%	33862,95	26651,00	2418,78	1903,64
32	89,04%	35314,56*	27793,45	2522,47*	1985,25
33	92,69%	36762,21	28932,78	2625,87	2066,63
34	96,35%	38213,82	30075,24	2729,56	2148,23
35 o más	100,00%	39661,46	31214,57	2832,96	2229,61

A las cantidades mensuales se le ha de descontar el IRPF

- Las pensiones no cotizan a MUFACE, ni a Pasivos.
- La jubilación forzosa y la declaración de invalidez permanente, dan derecho a una gratificación de MUFACE (dos pagas mensuales correspondientes al salario base y trienios acreditados).
- Las cuantías de las pensiones públicas tienen un límite máximo, así para el año 2011 la Ley de Presupuestos Generales del Estado las ha fijado en **35.314,58 € anuales**, esto supone que la pensión máxima para el **Grupo A₁** se sitúa en **2.522,47 € mensuales**.



DIRECCIONES STEC-INTERSINDICAL CANARIA: LANZAROTE: México, 33, 35500, Arrecife, Tlf.: 928 802911 Fax: 928 802510, lanzarote@stec.es FUERTEVENTURA: Tenerife, 22, Puerto del Rosario, Tlf/Fax: 928 531870, fuerteventura@stec.es GRAN CANARIA: Avda 1º de Mayo, 33, 3º, 35002 Las Palmas de Gran Canaria, Tlf.: 928 370203 - 928 380704 - Fax: 928 371187, grancanaria@stec.es, stec@stec.es TENERIFE: C/ Candilas, 27, Edificio Imperio, local 13 (Galería), 38204, La Laguna, Tlf.: 922 256725- 922 253952 - móvil: 652 863 414 - Fax: 922 630062 tenerife@stec.es LA GOMERA: Ruiz de Padrón, 15, 1º, San Sebastián LA PALMA: Plazoleta del Muelle, 4, 5º planta, 38700, Santa Cruz de La Palma, Tlf/Fax: 922 412880, lapalma@stec.es

REVISA TU NÓMINA - 2012

RETRIBUCIONES

Cuadro 1

	SUELDO		COMPLEMENTOS (3)		RESIDENCIA		TOTAL MENSUAL BRUTO (SIN TRIENIOS)	
	SUELDO BASE	TRIENIOS	DESTINO	ESPECIFICO	ISLA CAPIT.	ISLA NO CAPIT. (2)	ISLA CAPIT.	ISLA NO CAPIT.
MAESTRAS/OS	958,98 €	34,77 €	479,88 €	654,28 €	117,25 €	390,60 €	2.210,39 €	2.483,74 €
MAESTRAS/OS 1 CICLO E.S.O	958,98 €	34,77 €	479,88 €	727,47 €	117,25 €	390,60 €	2.283,58 €	2.556,93 €
TÉCNICAS/OS F.P.	958,98 €	34,77 €	590,97 €	616,37 €	117,25 €	390,60 €	2.283,58 €	2.556,93 €
PROFESORAS/OS DE SECUNDARIA	1109,05 €	42,65 €	590,97 €	614,51€	130,25€	434,02€	2.444,78 €	2.748,55 €
CATEDRÁTICAS/OS	1109,05 €	42,65 €	707,83 €	662,81 €	146,54€	488,26€	2.626,23 €	2.967,95 €
INSPECTORAS/OS	1109,05 €	42,65 €	707,83 €	1380,96 €	162,78 €	542,51 €	3.360,62 €	3.740,35 €

1.- Las pagas extraordinarias se devengarán los meses de junio y diciembre y tendrán un importe (ver cuadro 2) del porcentaje de sueldo y trienios, más el complemento de destino que perciba mensualmente. Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 5/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, se percibirá, en concepto de paga adicional, el importe que resulte de aplicar el 78% del complemento específico que corresponda a su grupo.

Cuadro 2

	PAGAS EXTRAS/JUNIO/DICIEMBRE				
	EXTRA SUELDO	TRIENIOS	DESTINO	ESPECIFICO	TOTAL BRUTO
MAESTRAS/OS	699,38 €	25,35 €	479,88 €	510,34 €	1.714,95 €
MAESTRAS/OS 1 CICLO E.S.O	699,38 €	25,35 €	479,88 €	567,43 €	1.772,04 €
TÉCNICAS/OS F.P.	699,38 €	25,35 €	590,97 €	480,77 €	1.796,47 €
PROFESORAS/OS DE SECUNDARIA	684,36 €	26,31 €	590,97 €	479,32€	1.780,96 €
CATEDRÁTICAS/OS	684,36 €	26,31 €	707,83 €	516,99 €	1.935,49 €
INSPECTORAS/OS	684,36 €	26,31 €	707,83 €	1.077,15€	2.495,65 €

2.- La Residencia en las islas no capitalinas tiene un suplemento de:

Cuerpo de Maestra/o y Técnicas/os de F.P.	27,41 €	mes por cada trienio
Cuerpo de Secundaria	30,50 €	mes por cada trienio
Cuerpo de Catedrática/o	34,25 €	mes por cada trienio
Cuerpo de Inspectoras/es	38,06 €	mes por cada trienio



STEC-IC: MÁS COMPROMISO, MÁS ASAMBLEARIO, MÁS AFILIACIÓN...

TRABAJANDO POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA

RETENCIONES Y DESCUENTOS AL SUELDO BRUTO MENSUAL

(1) Descuentos para funcionarios/as docentes acogidos al régimen de clases pasivas del Estado (MUFACE)

	MUFACE (1)	PASIVOS (1)	I.R.P.F.
MAESTROS/AS	37,20 €	84,97 €	En función de la realidad familiar
TECNICOS/AS F.P.			
PROFESORES/AS DE SECUNDARIA	47,27 €	107,96 €	
CATEDRÁTICOS/AS			

(2) Al profesorado acogido al Régimen General de la Seguridad Social se le practicarán los siguientes descuentos:

Cuota de Contingencias Comunes	4,70%
Cuota de Desempleo	1,55%
Cuota de Formación Profesional	0,10%

(3) Los cargos directivos y pedagógicos percibirán en concepto de Complemento Específico de Responsabilidad la cuantía correspondiente a dicho cargo (ver cuadros siguientes en pág 2 y 3).

COMPLEMENTOS ESPECÍFICO DE CARGOS DIRECTIVOS EN C.E.R., C.E.I.P., E.E. Y C.E.P.A

TIPO DE CENTRO	A	B	C	D	E	F
CARGOS	Más de 35 Unid.	27 a 35 Unid.	18 a 26 Unid.	9 a 17 Unid.	6 a 8 Unid.	1 a 5 Unid.
DIRECCIÓN - COORDINACIÓN DE C.E.R.	519,13 €	473,66 €	357,18 €	271,78 €	184,16 €	115,39 €
VICEDIRECCIÓN (sólo en los CEIP)	213,00 €	204,13 €	190,81 €	-----	-----	-----
JEFATURA ESTUDIOS	213,00 €	204,13 €	190,81 €	148,65 €	-----	-----
SECRETARÍA	213,00 €	204,13 €	190,81 €	148,65 €	99,85 €	-----

COMPLEMENTOS ESPECÍFICO DE CARGOS DIRECTIVOS EN SECUNDARIA Y ESCUELAS DE ARTES (EEAA)

TIPO DE CENTRO	A	B	C	D
CARGOS	Más de 1.650 Alumnos	Entre 901 a 1.649 Alumnos/as	Entre 581 a 900 Alumnos/as	Hasta 580 Alumnos/as
DIRECCIÓN	652,49 €	580,40 €	522,69 €	476,07 €
VICEDIRECCIÓN	320,75 €	307,42 €	238,61 €	190,91 €
JEFATURA ESTUDIOS	320,75 €	307,42 €	238,61 €	190,91 €
SECRETARÍA	320,75 €	307,42 €	238,61 €	190,91 €
J. ESTUDIOS ADJUNTO	160,38 €	153,71 €	119,33 €	95,47 €

COMPLEMENTOS ESPECÍFICO DE CARGOS DIRECTIVOS EE.OO.II.

TIPO DE CENTRO	A	B	C	D
CARGOS	3.000 o más Alumnos/as	Entre 2.000 y 2999 Alumnos/as	Entre 1000 y 1999 Alumnos/as	Hasta 999 Alumnos/as
DIRECCIÓN	652,49 €	580,40 €	522,69 €	476,07 €
VICEDIRECCIÓN	320,75 €	307,42 €	238,61 €	190,91 €
JEFATURA ESTUDIOS	320,75 €	307,42 €	238,61 €	190,91 €
SECRETARÍA	320,75 €	307,42 €	238,61 €	190,91 €
J. ESTUDIOS ADJUNTO	160,38 €	153,71 €	119,33 €	95,47 €

COMPLEMENTOS ESPECÍFICO DE OTROS CARGOS

SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	ENCARGADO/A COMEDOR	OTROS COLECTIVOS
VICESECRE. más de 1000	66,61 €	GESTIÓN DIRECTA DIRECTOR/A C.E.P. 341,97 €
VICESECRE. 601 a 1000	39,20 €	Hasta 100 comensales 139,40 € DIRECTOR/A RES. ESC. 317,36 €
JEFE/A DEPARTAMENTO	66,61 €	Entre 100 y 300 comensales 147,00 € DIRECTOR/A RES. ESC. PERM. 165,19 €
COORD. FORM. ALTER.	66,61 €	Más de 300 comensales 157,80 € MAESTROS/AS DE OCIO 143,30 €
JEFE/A DEP. ORIENTACIÓN	66,61 €	GESTIÓN CONTRATADA COOR. EQUIPO ORIENTACIÓN 99,47 €
JEFE/A DE TALLER LABORAT.	66,61 €	Hasta 100 comensales 121,70 €
ADMINISTRADOR/A	39,20 €	Entre 100 y 300 comensales 128,50 €
COORD. TIPO A	387,23 €	Más de 300 comensales 135,80 €
COORD. TIPO B	219,96 €	Desde el STEC-IC, hemos logrado que se abonen las gratificaciones por Jubilación LOE, pendientes desde el 2010 y 2011, (el 65% restante para los docentes que se jubilaron en 2010, y el 100% a los de 2011). El pago de las mismas se abonará de la siguiente manera (nómina de enero, la segunda parte 2010 y la primera parte 2011) (nómina de mayo de 2012, la segunda parte de 2011).
ACOGIDA TEMPRANA Grupo 1	342,00 €	
ACOGIDA TEMPRANA Grupo 2	285,00 €	
Hora lectiva complementaria, Refuerzo Educativo. Grupo 1	19,00 €	
Hora lectiva complementaria, Refuerzo Educativo. Grupo 2	16,15 €	

PÉRDIDA DE PODER ADQUISITIVO EN LA ÚLTIMA DÉCADA

AÑO	GOBIERNO	IPC	SUBIDA	DIFERENCIA
2002/2011	PP/PSOE	28,00%	16,30%	-11,70

Desde el **STEC-IC** hemos denunciado reiteradamente la pérdida del poder adquisitivo que ha sufrido el profesorado en estos últimos diez años, en torno al 11,70%, más, la pérdida adicional del 5% de media de 2010 y el importante incremento del IRPF para este ejercicio. Además, hay que recordar, que en la década anterior, ya se venía acumulando más del 10% adicional, lo que en la suma total nos colocaría en cerca del 30%, de pérdida en las retribuciones del profesorado.



STEC-IC LA FUERZA DE LA ENSEÑANZA